

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 3.903/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General consolidado de este Ayuntamiento para 2014 se considera definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el apartado 3º del referido artículo.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Total Consolidado
A) OPER. CORRIENTES EUROS	
1 Impuestos Directos	731.901,93
2 Impuestos Indirectos	651.010,46
3 Tasas y Otros Ingresos	208.268,53
4 Transferencias Corrientes	1.131.580,57
5 Ingresos Patrimoniales	347.909,07
	3.070.670,56
B) OPER. CAPITAL	
6 Enajenación de Inv. Reales	424.574,96
7 Transferencias de Capital	-10.027,44
8 Activos Financieros	0,00

9 Pasivos Financieros	0,00
	414.547,52
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.485.218,08

ESTADO DE GASTOS

Cap. Denominación	Total Consolidado
A) OPER. CORRIENTES EUROS	
1 Gastos de Personal	1.630.213,69
2 Gastos Bienes y Servicios Corrientes	939.662,84
3 Gastos Financieros	120.109,17
4 Transferencias Corrientes	80.951,73
	2.770.937,43
B) OPER. CAPITAL	
6 Inversiones Reales	414.997,52
7 Transferencias de Capital	0,00
8 Activos Financieros	155.811,20
9 Pasivos Financieros	143.471,93
	714.280,65
TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.485.218,08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción".

Belmez, a 4 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.